



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia Quindío, Veinticuatro (24) de mayo de 2022

AUTO : INTERLOCUTORIO
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : JINETH ALEJANDRA LIMA LOPEZ
DEMANDADO : JORGE IVAN VALENCIA CALDERON
RADICADO : 630014003005-2022-00145-00

Una vez revisado el expediente, considera este Despacho que la petición de decreto de medidas cautelares es procedente, por lo que se accederá a ella.

En virtud de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA – QUINDÍO**.

RESUELVE

DECRETAR el embargo y consiguiente retención de la 1/5 parte del salario, prestaciones sociales, primas, bonificaciones y demás emolumentos que devengue, una vez efectuados los descuentos de ley de conformidad con lo establecido en el artículo 344 del Código Sustantivo del Trabajo, que percibe **JORGE IVAN VALENCIA CALDERON (C.C. 86.048.010)** como Auxiliar Administrativo de la Policía Nacional de Colombia, para que obre dentro del proceso ejecutivo singular que promueve en su contra **JINETH ALEJANDRA LIMA LOPEZ (c.c. 1.117.497.703)** radicado bajo el número 630014003005-2022-00145-00.

Limítese esta medida a la suma de \$21.000.000.

Para tal fin, por medio del **Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad**, líbrese el oficio respectivo dirigido a la entidad pagadora, comunicando lo pertinente, advirtiéndole que se deberá poner a disposición de este despacho los dineros retenidos, a través del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad en la cuenta de depósitos judiciales N° 630012041005.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

25 DE MAYO DE 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
Juez

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e99c6ddaf0d0bf6bf74fb724325a657641ef3484edc438f95b267491bc50b86**

Documento generado en 24/05/2022 09:54:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>